República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2019 00520*** *00*
Sustanciación: 431

Previo a fijar nuevamente fecha de remate y teniendo en cuenta de que el avalúo del bien a rematar tiene más de un año de expedición, se requiere a la apoderada judicial del extremo ejecutante para que aporte el avalúo actualizado del inmueble perseguid en este asunto, para posteriormente fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 65
Fecha de notificación por estado 28/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f13ca222f559c6a3b40a9e12d6a2392b5dd77faca53c77f0bc95902e0f2ef0b**
Documento generado en 27/04/2022 10:40:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica